

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E, en las distintas modalidades contempladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de enero de 2004.

Núm. expediente: MA/CI/00041/2010.  
Beneficiario: Pablo González Rodríguez.  
CIF: 77472837M.  
Modalidad de ayudas: Contratación indefinida.  
Importe total: 9.616,00.

Málaga, 4 de noviembre de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.09), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2009, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

0.1.15.31.18.29.763.11.321.0.

MA/EM2/00001/2010.  
O.A.L. Promoción y Desarrollo de Antequera.  
Antequera.  
11.200,00 €.

Málaga, 5 de noviembre de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la publicación de un extracto de la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas a Entidades Públicas, Corporaciones Locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades privadas, convocadas por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

De conformidad con lo previsto en los artículos 93.4 y 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2010), esta Dirección Provincial procede a la publicación de un extracto de la propuesta de resolución definitiva formulada por el Servicio de Formación Profesional para el Empleo e insta a los beneficiarios propuestos a que en el plazo máximo de diez días comuniquen su aceptación.

El contenido íntegro de la propuesta de resolución definitiva se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, y en la página web del Servicio Andaluz de Empleo: <http://www.juntandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>.

Almería, 16 de noviembre de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la publicación de un extracto de la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos, convocadas por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta de acciones formativas dirigidas prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

De conformidad con lo previsto en los artículos 93.4 y 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2010), esta Dirección Provincial procede a la publicación de la propuesta de resolución definitiva formulada por el Servicio de Formación Profesional para el Empleo, en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, y en la página web del Servicio Andaluz de Empleo: <http://www.juntandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>, e insta a los beneficiarios propuestos a que en el plazo máximo de diez días comuniquen su aceptación.

Almería, 16 de noviembre de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución por la que se procede a la desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución de liquidación correspondiente al expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las